

	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. NIT: 900.258.919-6	Código: GES-FO-025
		Versión: 1
	PRIMER SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA - PTEP ENERO - ABRIL DEL 2026	Fecha: 23/01/2025
		Página 1 de 14

INFORME SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA – PTEP – EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P DEL PRIMER CUATRIMESTRE DEL 2026

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
Sincelejo-Sucre-Colombia

 EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.		Código:
	NIT: 900.258.919-6		GES-FO-025
	PRIMER SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA - PTEP ENERO - ABRIL DEL 2026		Versión: 1
			Fecha: 23/01/2025
			Página 2 de 14

PRESENTADO A:

Dr. TULIO ALFREDO PINILLA CHAVEZ

Gerente General - EADS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD QUE GENERA EL INFORME: Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, primer cuatrimestre (enero, febrero, marzo y abril) vigencia 2026.

OBJETO DEL INFORME: Analizar y verificar los avances del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, en el primer cuatrimestre (enero, febrero, marzo y abril) vigencia 2026.

CONTENIDO:

1. INTRODUCCIÓN.

La Oficina de Control y Auditoría Interna, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos de la vigencia 2026 y en ejercicio de su rol de tercera línea de defensa, presenta el informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de La Empresa Aguas de Sucre S.A. E.S.P, correspondiente al primer cuatrimestre de 2026.

El presente informe tiene como propósito verificar, de manera independiente, el avance en la implementación, monitoreo y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, tomando como criterios el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, cuyo contenido modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que creaba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), el Decreto 1122 de 2024, el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública y la Circular CIR25-00000026 de 2025 de la Presidencia de la República.

El presente seguimiento permite conocer el estado de avance del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP durante el periodo comprendido entre el primero (1) de enero al treinta (30) de abril de 2026, identificar fortalezas, advertir posibles debilidades en la ejecución, trazabilidad o soporte documental, y formular recomendaciones orientadas a fortalecer la implementación y mejora continua del Programa.

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
Sincelejo-Sucre-Colombia

	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. NIT: 900.258.919-6		Código: GES-FO-025
	PRIMER SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA - PTEP ENERO - ABRIL DEL 2026		Versión: 1
			Fecha: 23/01/2025
			Página 3 de 14

En este marco de ideas, el Programa de Transparencia y Ética Pública se debe formular para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad institucional.

La Empresa Aguas de Sucre S.A. E.S.P., comprometido con la prevención del riesgo y la lucha contra la corrupción, ha incorporado los lineamientos mínimos técnicos definidos en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, y el anexo técnico de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República el cual desarrolla la metodología y estructura de los programas de transparencia y ética pública.

Por lo anterior, con el presente informe la Oficina de Control y Auditoría Interna de la Empresa Aguas de Sucre S.A. E.S.P. – EADS hace seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción, mediante el análisis de los resultados obtenidos en los diferentes componentes y el cumplimiento de las acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP para el corte 30 de abril de 2026.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Realizar seguimiento al avance del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Empresa Aguas de Sucre S.A. E.S.P., verificando el cumplimiento de las actividades programadas para el primer cuatrimestre de 2026, la suficiencia de las evidencias aportadas, la trazabilidad de los reportes y la identificación de oportunidades de mejora que fortalezcan la implementación.

2.2 Objetivos específicos

- Verificar a corte treinta (30) de abril de 2026, el avance de las actividades del componente programático del PTEP, contrastando las metas, entregables, responsables y fechas establecidas en la matriz programática frente a los reportes y evidencias aportadas por las dependencias responsables.
- Evaluar la suficiencia, pertinencia y trazabilidad de las evidencias remitidas por la Oficina de Quejas y Reclamos y por las dependencias responsables, con el fin de determinar si soportan de manera objetiva el cumplimiento o avance reportado.
- Identificar, durante el proceso de seguimiento del primer cuatrimestre de 2026, fortalezas, debilidades, riesgos de incumplimiento y oportunidades de mejora que permitan fortalecer la implementación, monitoreo y evaluación del PTEP.
- Formular recomendaciones verificables y orientadas a la mejora continua, con responsables y aspectos de seguimiento, que contribuyan al cumplimiento oportuno de las acciones programáticas del PTEP durante el primer cuatrimestre de 2026.

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
 Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
 Sincelejo-Sucre-Colombia

- Realizar seguimiento y actualización al mapa de riesgo de corrupción.

3 Desarrollo

3.1 Alcance del seguimiento

El seguimiento comprende el periodo del primero (1^{ro}) de enero al treinta (30) de abril de 2026, el cual consiste en la verificación del avance reportado para las acciones estratégicas incluidas en el componente programático del PTEP, principalmente: 1. Gestión de Riesgos Corrupción, 2. Racionalización de Trámites, 3. Rendición de Cuentas, 4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, 5. Transparencia y Accesos a la Información, 6. Iniciativas de Integridad (Ley 2195 de 2022).

Tabla 1– acciones estratégicas Gestión de Riesgo de Corrupción

Fase del Proceso de Gestión de Riesgos	Actividades Programadas	Actividades realizadas en el periodo evaluado (enero – abril de 2026)	Resultado Esperado (Entregable) Meta	Responsable
Identificación y Contextualización	Socializar con todo el personal de la Empresa Aguas De Sucre S.A. E.S.P. la Política de Administración de Riesgos.	En el periodo reportado se puede verificar que en la empresa ADS, se realizaron reuniones de las diferentes dependencias con el fin de socializar la Política de Administración de Riesgo.	Acta de reunión en el tema de la Política de Administración de Riesgos.	Secretaría General
Evaluación y Valoración	Análisis de probabilidad e impacto técnico de riesgos relacionados con obras y gestión de cartera.	En el periodo reportado se verificó el análisis de riesgos y en lo concerniente a las Obras de ejecución de la empresa ADS.	Matriz de Calificación de riesgos	Gerencia General
Mitigación y Tratamiento	Diseño de controles automáticos en el ciclo de radicación y protocolos de auditoría para contratos de obras de infraestructura.	Realización de controles a los contratos de Obra de infraestructura, elaborando acciones de mejora	Plan de Acción de Mitigación con indicadores de efectividad	Gerencia General, Subgerencia Técnica y Secretaría General

Fuente: Elaboración propia.

3.2 Metodología

La Oficina de Control y Auditoría Interna realizó el seguimiento mediante revisión documental, análisis de coherencia y validación de evidencias, aplicando las siguientes actividades:

1. Revisión del componente programático para el periodo correspondiente del primero de enero al 30 de abril de 2026.

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
Sincelejo-Sucre-Colombia

 EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.		Código:
	NIT: 900.258.919-6		GES-FO-025
	PRIMER SEGUIMIENTO PROGRAMA DE		Versión: 1
	TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA - PTEP		Fecha: 23/01/2025
	ENERO - ABRIL DEL 2026		Página 5 de 14

2. Verificación de las responsabilidades asignadas a las dependencias líderes de proceso.
3. Revisión de los soportes documentales remitidos para las acciones estratégicas de las dependencias de la entidad.
4. Verificación entre actividad, meta, entregable, fecha programada, avance reportado y evidencia aportada.

Tabla 2– acciones estratégicas componente programático - Racionalización de Trámites

Fase del proceso Racionalización de Trámites	Actividades programadas	Actividades realizadas en el periodo evaluado (enero – abril de 2026)	Resultado esperado – entregable - Meta	Responsable
Físico (Sede)	Realizar seguimiento al proceso a través del control de indicadores en tiempo de respuesta.	Se mantiene actualizado el Sistema Integrado de Planeación y Gestión respecto a los procesos en los que participa la Secretaría General y la Subgerencia Técnica	Mantener actualizado el Sistema Integrado de Gestión de calidad en lo que corresponde al área y dar respuesta a la ciudadanía en general en los tiempos establecidos por ley.	Secretaría General y Subgerencia Técnica
Virtual PQRS D	Mantener actualizada la página WEB de la empresa ADS en el menú de transparencia y Acceso a la Información y el menú participa.	Se recibe las solicitudes y se le da la Trazabilidad completa mediante radicado único, existe actualización de las herramientas tecnológica para la ciudadanía en general en donde se plasman las necesidades prioritarias de la ciudadanía en general	Se Dinamiza el proceso de Racionalización de Trámite a través de un funcionario de apoyo.	Gerencia General, Secretaría General, la oficina de comunicaciones y Subgerencia Técnica de la empresa ADS.
Línea de Atención	Recibir cualquier tipo de solicitud por parte de la ciudadanía en general y dar respuesta en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta los tiempos establecidos por ley.	Se Reciben las solicitudes a través de la línea telefónica y dar respuesta en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta los tiempos de ley.	Se brinda respuesta a la ciudadanía en general de los requerimientos en 15 días hábiles (Ley 1755); 5 días para peticiones de información.	Secretaria General, Subgerencia Técnica y dependencia que le corresponda la solicitud.

Fuente: Elaboración propia.

Validación metodológica OCI

Conforme a la revisión efectuada, se observa que las acciones formuladas para el componente programático se han realizado conforme al cronograma establecido en el Anexo Técnico para las acciones estratégicas.

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
Sincelejo-Sucre-Colombia

- **Validación OCI ejecución acciones estratégica: Racionalización de Trámites**

De acuerdo con los soportes revisados, la Subgerencia Técnica y Secretaría General reportaron la información asociada al seguimiento de indicadores y riesgos. Se identificaron evidencias relacionadas con reportes de indicadores, reportes de riesgos, y respuesta a las solicitudes hechas por la ciudadanía en general, insumos necesarios para el seguimiento del PTEP.

La actividad presenta avance y cuenta con soportes documentales para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero al treinta (30) de abril de 2026.

Desde el enfoque metodológico, se observa que la actividad formulada se orienta al seguimiento de un proceso específico mediante el control de indicadores y riesgos, bajo la responsabilidad de la Secretaría General y Subgerencia Técnica, el cual tiene apoyo de un profesional en el área.

Tabla 3 – Acciones Estratégicas Componente Programático – Rendición de Cuentas

Fase de Rendición de Cuentas	Actividades programadas	Actividades realizadas en el periodo evaluado (enero – abril de 2026)	Resultado esperado – entregable - Meta	Responsables
Físico (Sede)	Realizar Rendición de Cuentas teniendo en cuenta la fecha programada para la vigencia, la cual está prevista para el tercer trimestre de la vigencia	Para el periodo reportado no se ha realizado Rendición de Cuentas por parte de la empresa ADS.	Elaboración actas de reunión de la Rendición de Cuentas, en el evento en que se haya realizado alguna, debidamente firmada por los actores del proceso, además buscar estrategias para que haya la mayor participación posibles de grupos de valor	Gerencia General, Secretaría General y Aseguramiento
Virtual	Tener a disposición de todos los aparatos tecnológicos para la buena presentación del evento por este medio.	Para el periodo reportado no se ha realizado Rendición de Cuentas por parte de la empresa ADS.	Grabación del evento en medio magnético y hacer copia de seguridad con el fin de que la información generada se encuentre bien resguardada en el evento en que se haya realizado alguna Rendición en el periodo reportado.	Aseguramiento, Comunicaciones y Secretaría General

Fuente: Elaboración propia.

Validación metodológica OCI

Conforme a la revisión efectuada, se observa que las acciones formuladas para el componente programático, se pudo evidenciar que no se ha realizado Rendición de Cuenta para el periodo reportado, y que está programada su realización para el segundo semestre de la vigencia 2026, conforme al cronograma establecido en el Anexo Técnico para las acciones estratégicas.

- **Validación OCI ejecución acciones estratégica: Rendición de Cuentas**

De acuerdo con los soportes revisados, de la Secretaría General, Aseguramiento y Comunicaciones, se evidencia efectivamente que no hubo Rendición de Cuentas para el periodo reportado de la presente vigencia.

Desde el enfoque metodológico, se observa que la actividad formulada se orienta al seguimiento de un proceso específico mediante el control de indicadores y riesgos, bajo la responsabilidad de la Secretaría General, Aseguramiento y Subgerencia Técnica, el cual tiene apoyo de un profesional en el área.

Tabla 4 – Acciones estratégicas componente programático – Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

Fase de Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	Actividades programadas	Actividades realizadas en el periodo evaluado (enero – abril de 2026)	Resultados esperados Entregable - Meta	Responsables
Físico (Sede)	Protocolo de trato digno, lenguaje claro, atención oportuna y con calidad del requerimiento a la ciudadanía en general	Se verificó la elaboración de informes y respuesta a los requerimientos a las diferentes dependencias y ciudadanía en general, dando aplicabilidad a las respuestas en los tiempos de ley y con un lenguaje claro, con sus respectivos radicados únicos.	Elaboración de respuestas a requerimiento con un lenguaje claro y en los tiempos establecidos por ley para cada solicitud .	Secretaría General, Aseguramiento, Comunicaciones y Subgerencia Técnica.
Virtual (PQRSD)	Actualización constantemente de todos los canales de atención al ciudadano (página web, menú participa, buzón de sugerencias, con el fin de ofrecer un buen servicio a la comunidad en general	Se la ha brindado respuesta de forma clara, motivada, jurídica y oportuna a las solicitudes realizadas por los ciudadanos en los tiempos establecidos de Ley. Estableciendo respuestas motivada técnica y jurídicamente, notificando al usuario mediante el canal autorizado para ello.	Se tiene trazabilidad completa de todo el proceso desde el inicio hasta el cierre del expediente.	Secretaría General, Aseguramiento, Subgerencia Técnica y Comunicaciones

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
Sincelejo-Sucre-Colombia

Validación metodológica OCI

Conforme a la revisión efectuada, se observa que la Empresa Aguas de Sucre S.A. E.S.P. ha puesto a disposición de la ciudadanía en general para el periodo informado todos los canales necesarios para la atención al ciudadano.

- **Validación OCI ejecución acciones estratégica: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano**

De acuerdo con los soportes revisados de Secretaría General, Subgerencia Técnica y Aseguramiento, se identificaron evidencias relacionadas con los soportes técnicos y jurídicos que se le ha brindado a la ciudadanía en general a través de los canales de atención, en donde se pudo verificar que para el periodo reportado se recibieron tres (3) Derechos de petición de manera virtual, los cuales fueron atendidos y dado respuesta a los mismos oportunamente en los tiempos establecidos de ley, además se evidenció que para el periodo reportado no hubo quejas tanto virtuales como presenciales y una vez verificado el buzón de sugerencia también se pudo corroborar que no hubieron sugerencias por parte de la ciudadanía en general.

Desde el enfoque metodológico, se observa que la actividad formulada se orienta al seguimiento de un proceso específico mediante el control de indicadores y riesgos, bajo la responsabilidad de la Secretaría General, Subgerencia Técnica y Aseguramiento, el cual tiene apoyo de un profesional en el área.

Tabla 5 – Transparencia y Accesos a la Información.

Fase de Transparencia y Acceso a la Información	Actividades programadas	Actividades realizadas en el periodo evaluado (enero – abril de 2026)	Resultados esperados - Meta - Entregable	Responsables
Físico (Sede)	Revisar el protocolo de trato digno, lenguaje claro, las respuestas dadas por la atención oportuna y con calidad de las respuesta a los requerimientos establecidos en la ley de solicitados por los usuarios o grupos de valor a la EADS.	Se realizó la verificación de las respuestas dadas por la empresa ADS y se pudo constatar el cumplimiento establecido en la ley de Transparencia y Acceso a la Información - 1712 de 2014	Mantener la información producida en el periodo a la mano, con el fin de presentarla a los entes de control que los requiera o la ciudadanía en general.	Secretaría General, Aseguramiento, Comunicaciones y Subgerencia Técnica
Virtual	Mantener actualizada la página web de la entidad (menú participa, portal del Secop 1, transparencia y acceso de la información, Talento Humano, Ejecución presupuestal.	Verificación en la Actualización del portal del Secop 1, página web de la empresa ADS, el botón de transparencia, el menú participa	Satisfacción por parte de los grupos de valor que realicen consultas en los canales virtuales que ofrece la empresa ADS.	Secretaría General, Aseguramiento, Comunicaciones y Subgerencia Técnica

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
Sincelejo-Sucre-Colombia

	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. NIT: 900.258.919-6	Código: GES-FO-025 Versión: 1
	PRIMER SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA - PTEP ENERO - ABRIL DEL 2026	Fecha: 23/01/2025 Página 9 de 14

- **Validación metodológica OCI**

Conforme a la revisión efectuada, se observa que la Empresa Aguas de Sucre S.A. E.S.P. ha puesto a disposición de los diferentes grupos de valor todos los canales necesarios para la atención al ciudadano, los cuales se encuentran aptos para recibir cualquier requerimiento que realice la ciudadanía en general.

- **Validación OCI ejecución acciones estratégica: Transparencia y Accesos a la Información**

Teniendo en cuenta la revisión realizada a la página web, el portal del Secop 1, menú participa de la entidad, se pudo verificar que se encuentran publicados los documentos producidos en la entidad, cumpliendo de esta manera la Ley de Transparencia y Acceso a la información (Ley 1712 de 2014).

Tabla 6. Iniciativas de Integridad (Ley 2195 de 2022)

Proceso Iniciativa de Integridad (Ley 2195 de 2022)	Actividades programadas	Actividades realizadas en el periodo evaluado (enero – abril de 2026)	Resultados esperados - Meta - Entregable	Responsables
Taller de Dilemas Éticos en la Operación	Elaboración de talleres con los contratistas y funcionarios de planta de la entidad, en temas específicos como Dilemas Éticos.	Verificación en la elaboración de talleres específicos.	Capacitación a funcionarios de planta y contratistas en los temas específicos y elaboración de las respectivas actas	Aseguramiento, Oficina de Atención al ciudadano, talento Humano, Aseguramiento, Subgerencia Técnica
Programa de Formación en Ley 2195	Elaboración de capacitación en el tema de ley 2195 (Programa de Transparencia y Ética Pública)	Se pudo verificar la Realización de reuniones en los temas de la Ley 2195 de 2022 (Programa de Transparencia y Ética Pública)	Capacitación a funcionarios de planta y contratistas en los temas específicos y elaboración de las respectivas actas	Secretaria General y Talento Humano
Estrategia "Integridad en la Gestión del Agua"	difusión del Código de Integridad mediante herramientas lúdicas que vinculen la ética profesional con el impacto social del servicio.	Verificar la difusión del Código de Integridad en la empresa ADS	Capacitación a funcionarios y contratistas en los temas específicos, y la elaboración de actas con sus respectivas firmas	Secretaria General, Comunicaciones, Talento Humano
Fortalecimiento del Canal de Denuncias	Socialización de protocolos de protección al denunciante y canales seguros para el reporte de presuntas irregularidades, garantizando el anonimato y la celeridad.	Verificar el fortalecimiento de la página web de la empresa ADS, menú participa en el tema de denuncias y atención del ciudadano	Realización de reuniones con grupos de valor y elaboración de actas	Secretaria General, Oficina de Atención al ciudadano

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
Sincelejo-Sucre-Colombia

	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. NIT: 900.258.919-6	Código: GES-FO-025
	PRIMER SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA - PTEP ENERO - ABRIL DEL 2026	Versión: 1 Fecha: 23/01/2025 Página 10 de 14

- **Validación metodológica OCI**

Conforme a la revisión efectuada, se observa que la Empresa Aguas de Sucre S.A. E.S.P. ha realizado socialización de los temas del Código de Integridad y el tema de la Ley 2195 de 2022.

- **Validación OCI ejecución acciones estratégica: Iniciativas de Integridad (Ley 2195 de 2022)**

Teniendo en cuenta la revisión realizada se pudo corroborar la existencia de actas, en los cuales se realizaron las respectivas reuniones en donde se socializan los temas estratégicos.

3.2.1 Validación de los ítems que debe contemplar el plan de Ejecución y Monitoreo.

Conforme a la revisión realizada, teniendo en cuenta el Decreto 1122 de 2024 y el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública y la estructura implementada en el componente programático del PTEP de la Empresa Aguas de Sucre S.A. E.S.P. para la vigencia 2026, se observa que el Plan de Ejecución de actividades asociadas a los componentes programáticos plasmado en el PTEP se han venido realizando, teniendo en cuenta el cronograma.

En este sentido, el Plan de Ejecución de actividades monitoreadas se encuentra en desarrollo, en donde se encuentra la inclusión de los siguientes componentes:

3.3 Gestión de Riesgos de Corrupción

3.4 Racionalización de Trámites

3.5 Rendición de Cuentas

3.6 Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

3.7 Transparencia y Accesos a la Información

3.8 Iniciativas d Integridad en particular la Ley 2195 de 2022

Lo anterior resulta necesario para asegurar que la planeación del PTEP no se limite a actividades puntuales o aisladas, sino que permita evidenciar una visión integral, articulada, sistemática y preventiva de las acciones estratégicas requeridas para prevenir la corrupción, fortalecer la transparencia, gestionar riesgos, promover la integridad pública, garantizar el acceso a la información, consolidar canales de denuncia, aplicar mecanismos de debida diligencia y fortalecer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
Sincelejo-Sucre-Colombia

	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. NIT: 900.258.919-6	Código: GES-FO-025
	PRIMER SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA - PTEP ENERO - ABRIL DEL 2026	Versión: 1 Fecha: 23/01/2025 Página 11 de 14

3.8.1 Validación acciones estratégica del componente programático.

La Oficina de Control y Auditoría Interna a través del contratista de apoyo a esta oficina, realizó la validación de las acciones estratégicas incluidas en el componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con el propósito de evaluar el cumplimiento de las actividades formuladas para el primer cuatrimestre de 2026 y revisar, desde el enfoque metodológico, su alineación con lo dispuesto en el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública – PTEP, evidenciando que el programa se ha venido ejecutando de manera normal en la entidad

Evidenciando que el componente programático del PTEP de la Empresa Aguas de Sucre S.A. E.S.P para la vigencia 2026 se orienta en actividades relacionadas misionales del ADS. en donde se observaron canales de denuncia, debida diligencia, acceso a la información pública y transparencia, integridad pública y cultura de la legalidad, y diálogo y corresponsabilidad.

3.9 Resultados del seguimiento

Se observa cumplimiento en la existencia de un informe consolidado de seguimiento del primer cuatrimestre de 2026 y de soportes asociados. No obstante, se identifica una oportunidad de mejora relacionada con la trazabilidad de la información, dado que resulta necesario que cada evidencia se relacione expresamente con la actividad, entregable, meta, responsable, fecha de ejecución y fuente de verificación correspondiente.

3.9.1 Publicación, divulgación y trazabilidad de modificaciones del PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) establece que la versión inicial del Programa debe publicarse antes del 31 de enero del 2026 en la sección correspondiente del botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En desarrollo del seguimiento, la Oficina de Auditoría y Control Interno validó la publicación del documento Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026 y del contenido programático en la página web institucional al 31 de enero de 2026, situación que permite evidenciar el cumplimiento de la publicación inicial del Programa dentro del plazo previsto.

Esta información se encuentra en los siguientes links:

- <https://www.aguasdesucre.com/wp-content/uploads/2026/02/PROGRAMA-DE-TRANSPARENCIA-Y-ETICA-PUBLICA-2026.pdf>

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
Sincelejo-Sucre-Colombia

	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. NIT: 900.258.919-6	Código: GES-FO-025
	PRIMER SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA - PTEP ENERO - ABRIL DEL 2026	Versión: 1 Fecha: 23/01/2025 Página 12 de 14

3.9.2 Administración y reporte del PTEP

Se evidenció que el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP asigna a la Oficina de comunicaciones la administración del Programa, incluyendo la consolidación de actividades, socialización, coordinación con responsables y remisión cuatrimestral de evidencias a la Oficina de Control y Auditoría Interna.

3.9.3 Formación

Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) establece que, con el propósito de promover la comprensión y apropiación del Programa al interior de la Empresa Aguas de Sucre S.A. E.S.P., se diseñarán e implementarán actividades formativas a través del Plan Institucional de Capacitación y del Programa de Inducción y Reinducción. Estas acciones deben ser planeadas y ejecutadas de manera coordinada entre Subgerencia Administrativa y Financiera, Talento Humano, Aseguramiento y las demás dependencias involucradas.

4. CONCLUSIÓN

Como resultado del primer seguimiento realizado por la Oficina de Control y Auditoría Interna al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Empresa Aguas de Sucre S.A. E.S.P., correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2026, se evidenció que la entidad ha venido desarrollando las acciones contempladas en el componente programático del Programa, de acuerdo con las actividades, responsables y cronogramas establecidos.

Durante el periodo evaluado se observaron avances en los componentes relacionados con la gestión de riesgos de corrupción, racionalización de trámites, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, transparencia y acceso a la información e iniciativas de integridad. Asimismo, se verificó la existencia de soportes documentales asociados a las actividades reportadas, incluyendo actas, reportes, evidencias de atención a solicitudes ciudadanas y publicaciones.

En relación con la Rendición de Cuentas, se verificó que durante el periodo objeto de seguimiento no se había realizado el evento, situación que se encuentra acorde con la programación establecida para el segundo semestre de la vigencia 2026. Por lo anterior, esta situación no constituye, para el periodo evaluado, un incumplimiento, sin perjuicio del seguimiento que deberá realizarse cuando se aproxime la fecha programada.

De igual manera, se verificó que la versión inicial del PTEP y su contenido programático fueron publicados en la página web institucional dentro del plazo establecido, evidenciándose el cumplimiento de esta actividad para el periodo objeto de seguimiento. No obstante, como resultado de la verificación se identifica una oportunidad de mejora relacionada con la trazabilidad, organización y correspondencia de las evidencias, toda vez que resulta conveniente que cada soporte documental se encuentre asociado de manera

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
Sincelejo-Sucre-Colombia

	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. NIT: 900.258.919-6	Código: GES-FO-025
	PRIMER SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA - PTEP ENERO - ABRIL DEL 2026	Versión: 1 Fecha: 23/01/2025
		Página 13 de 14

expresa con la actividad ejecutada, meta, entregable, responsable, fecha de ejecución y fuente de verificación. Esta condición permitirá fortalecer el seguimiento, facilitar la evaluación independiente y mejorar la calidad de la información utilizada para determinar el nivel de cumplimiento del Programa.

En consecuencia, la Oficina de Control y Auditoría Interna considera que el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de Aguas de Sucre S.A. E.S.P. presenta avances en su implementación durante el primer cuatrimestre de 2026, sin perjuicio de las oportunidades de mejora identificadas, especialmente en materia de trazabilidad y organización de las evidencias. Se recomienda continuar con el seguimiento periódico a las actividades programadas, fortalecer la gestión documental asociada al Programa y asegurar que las acciones previstas para los siguientes periodos sean ejecutadas y soportadas oportunamente.

5. RECOMENDACIONES

- Fortalecer la trazabilidad de las evidencias del PTEP. Se recomienda a las dependencias responsables establecer y aplicar un mecanismo uniforme de organización y clasificación de las evidencias, de manera que cada soporte pueda relacionarse directamente con la actividad programada, meta, entregable, responsable, fecha de ejecución y fuente de verificación.
- Consolidar oportunamente las evidencias de ejecución. Se recomienda fortalecer la remisión periódica de los soportes por parte de las dependencias responsables a la instancia encargada de administrar y consolidar el PTEP, procurando que las evidencias sean entregadas de manera completa, legible, identificable y dentro de los tiempos establecidos.
- Realizar seguimiento preventivo a las actividades programadas para los siguientes periodos. Se recomienda efectuar un seguimiento previo a las fechas de vencimiento de las actividades previstas en el componente programático, con el propósito de identificar oportunamente posibles retrasos, dificultades de ejecución o ausencia de soportes y adoptar las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento.
- Fortalecer el seguimiento a la Rendición de Cuentas. Teniendo en cuenta que la Rendición de Cuentas se encuentra programada para el segundo semestre de 2026, se recomienda realizar las actividades preparatorias con la debida anticipación,

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
Sincelejo-Sucre-Colombia

	EMPRESA AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.		Código:
	NIT: 900.258.919-6		GES-FO-025
	PRIMER SEGUIMIENTO PROGRAMA DE		Versión: 1
	TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA - PTEP		Fecha: 23/01/2025
	ENERO - ABRIL DEL 2026		Página 14 de 14

incluyendo la definición de responsables, cronograma, estrategias de participación y mecanismos de conservación de las evidencias del evento.

- Fortalecer las actividades de formación e interiorización del PTEP. Se recomienda continuar con las actividades de capacitación, inducción y reinducción dirigidas a funcionarios y contratistas, procurando que los temas relacionados con transparencia, integridad, prevención de la corrupción, canales de denuncia y responsabilidades frente al PTEP sean apropiados por los diferentes niveles de la entidad.
- Mantener actualizado el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción. Se recomienda continuar con el monitoreo periódico de los riesgos de corrupción, verificando la ejecución y efectividad de los controles establecidos, así como la actualización de las matrices cuando se presenten cambios en los procesos, riesgos, controles o circunstancias que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Aldrin Edwin Anaya Manjarres
Apoyo de Control y Auditoría Interna

¡Más que Agua, Llevamos Vida!

Tel: (605) 2786279 | aguasdesucre@aguasdesucre.com
Carrera 20 No. 24-52 Avenida Castañeda
Sincelejo-Sucre-Colombia